

Otra R^a Instrucción, y Capítulos; haciendo pre-
verse, como hizo dho S^r Regidor, que suspendido, o
los demás S^rs Capitulares, no puede subordinarse
con fiador, o Fiduciario (en caso de estar obligado
a dar los) la falta de Inteligencia y práctica?
q^r Se hace preciso para el manejo de otros cau-
les, lo q^r se haya prevento a Su Ex^a Suspен-
diendo, como suspendia el cumplimiento en la
posesión del dho Oficio al referido Joseph Her-
moso.

Sr Por Roque Main oreg Provisor Dico:
Que dándole por el dho Joseph Hernando Tam-
bién la total satisfacción, se lo confiere el
oficio de Depositario para q^r viene nombrado
Sr Por Juan Teves Espinosa Provisor S^r
conforme en todo y por todo con el dho y para
q^r q^r dho Regidor D^r Joseph Lázaro Parrilla
Sr Alquacil Mayor Pedro Gil de Teves
Dico: Q^r respecto de no ser abonado el dho
Joseph Hernando, se suspende el cumplimiento en
la posesión del dho Oficio; hará q^r de fian-
zas de total satisfacción.

Y en este estado por el dho D^r Manuel de
Juan Lázaro Procurador Sindicato General se
hizo prevento a este Ayuntamiento, q^r re-
specto de no concordar en el dho Joseph Hernan-
do sus circunstancias de abono práctica, e in-
teligencia, q^r se requieren para el oficio de
Alquacil Mayor Depositario, y q^r se presentaren
en la precitada Instancia. Los S^rs Votos, se
oponía en nombre de q^r q^r comun a la dho
posesión, protestando, como protestaba el
lo contrario los dños, perjudicados, y meno-
rudos, q^r se sujetaren a los daños del dho
Pobr. y al comun su parte, llevandose
repetida vez contra q^r q^r lugar.

L^a asyendiese regulado los Votos, paríus Re-
sulta por mayor parte de ellos se suspenda
la posesión del Oficio de Depositario al dho

